



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Ocho de junio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-0052-00

Mediante auto Interlocutorio del 09 de abril del 2021, se nombró como Curador Ad-Litem de la demandada, al abogado RUBEN DARIO RODAS QUINTERO, (Q.E.P.D), quien falleció a causa del Covid 19, por lo que se hace necesario nombrar un nuevo curador (a) Ad-litem de la Lista de Auxiliares de la Justicia, que reposa en el Despacho, de acuerdo a lo reglado en el numeral 7 del artículo 47 del C.G.P, cargo que recaerá en el Dr., JORGE IVÁN GONZÁLEZ MORA, quien se localiza en la Calle 51 N° 51-30, Of. 201, Itagüí-Antioquia, teléfono: 277 3888 y 301 318 0047; Auxiliar de la Justicia que deberá asumir el cargo en forma inmediata ya que es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar; precisándole que aprehenderá el conocimiento de la Litis en el estado en que se encuentra, vale decir, estando pendiente fijar fecha para la realización de la audiencia inicial Art. 372 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

**WILMAR DE JESUS CORTES RESTREPO
JUEZ**

RADICADO N° 2005-00671-00

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ITAGUI-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cdd05ee1b01f32c56b5b094a93a4d69ffa2dc92abb129d2793ade46411773e93

Documento generado en 29/06/2021 02:38:00 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**